

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

SERIE 1970-71

ORDENANZA NUM. 18

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION DE FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación ha resultado insuficiente.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza a la Sec. Auditora Mapl. a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1970-71:

DE LAS PARTIDAS:

460-047-Sueldo Médico Hospital	\$ 300.00
460-048-Sueldo Médico Hospital	1,200.00
2102-Equipo Propiedad No Fungible	225.00
4610-Material de Cocina	251.52

A LAS PARTIDAS:

4612-Pintura, Material Uso Hospital	\$2,000.00
4204-Equipo Propiedad No Fungible	225.00
6608-Caso Civil Cd-70-3-Sueldo adeudado al Sr. José A. Cartagena	240.00
6609-Aport. Mapl. Seg. Soc.	11.52

Sección 2da. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

Manuscrito
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Manuscrito
Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Manuscrito
Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 2 días del mes
de Nov de 1970.

Manuscrito
TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 18, Serie 1970-71, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 30 de octubre de 1970.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Díezdada González Colón, Ángel López Díaz, Ángel Rubén Mictil, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo, Russell Rodríguez Pérez y Málida Sanabria. Ausentes: Ramón Rivera Mercado, Ernesto Aporta y Fernando Febus.

EN TESTIMONIO DE LO QUIL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 2 de 1970

Manuscrito
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal